



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1999	Martes 14 de diciembre	Número 236

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sección de Contratación, Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Tfno. 947 25 86 00, Fax 947 20 07 50. Número de Expte. 84/98.

2. – *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras de «acondicionamiento y mejora de la BU-P-8228 a la BU-V-8227, en Canicosa de la Sierra».

– Presupuesto: 12.618.513 pesetas.

– Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación expediente:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta

4. – *Garantía provisional:* Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., avenida General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Telefono 947 27 21 79.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior a la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Ver punto 1.

– Fecha límite obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo: 6; Categoría c), o en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la pre-

sentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 26 de noviembre de 1999.– El Presidente, Vicente Orden Vígara.

9909285/9070.– 5.700

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

6/99. – Acondicionamiento y reparación con firme bituminoso del camino de Pedrosa del Príncipe a Melgar de Fernamental. Importe: 44.000.000 de pesetas.

7/99. – Acondicionamiento con firme bituminoso del camino de Royuela de Río Franco a la Veguecilla. Importe: 70.000.000 de pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido periodo, no se produjese alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 30 de noviembre de 1999.– El Presidente, Vicente Orden Vígara.

9909424/9196.– 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200829/1999.
Procedimiento juicio ejecutivo 307/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Renault Financiaciones, S.A.

Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán.

Contra don Federico José Olalla del Hoyo y doña María Victoria García Valtierra.

Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María Teresa Escudero Ortega.

En Burgos, a 11 de noviembre de 1999.

El anterior escrito presentado por la Procuradora, únase a los autos de su razón. Cítese de remate a los demandados en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el plazo de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución contra los mismos despachada apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, y doy fe.— Conforme: Magistrado-Juez.— Rubricado: El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Federico Olalla del Hoyo y doña María Victoria García Valtierra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento de pago en forma.

Burgos, a 11 de noviembre de 1999.— El Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

9909035/9022.— 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

76040.

Número de identificación único: 09059 1 0300947/1999.

Procedimiento menor cuantía 53/1998.

Sobre menor cuantía.

De doña María Teresa Bescos Calvo, doña María del Carmen Bescos Calvo y doña Inés Bescos Calvo.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra herederos desconocidos de doña Emilia Alonso.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente.

Sentencia.— En Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. El Ilmo. Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 53/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes doña María Teresa Bescos Calvo, doña María del Carmen Bescos Calvo y doña Inés Bescos Calvo, con Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y Letrado don Pedro la Blanca Martínez, y de otra como demandados herederos desconocidos de doña Emilia Alonso Sáiz y herencia yacente de la misma, rebeldes en las presentes actuaciones.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por doña Teresa Bescos Calvo, doña María del Carmen Bescos Calvo y doña Inés Bescos Calvo, contra los ignorados herederos y herencia yacente de doña Emilia Alonso Saiz, condeno a la parte demandada a elevar a escritura pública de venta, en favor de las actoras, el contrato privado de compra-venta de fecha 2 de enero de 1992, presentado como documento número 1 al escrito de demanda,

bajo apercibimiento de que de no hacerlo voluntariamente en el plazo de un mes contado desde la firmeza de esta resolución, se procederá de oficio a su otorgamiento; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días a contar de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación, en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 22 de noviembre de 1999.— La Secretaria (ilegible).

9909174/9072.— 7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0400678/1999.

Procedimiento menor cuantía 164/1997.

Sobre menor cuantía.

De Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Demarcación de Burgos.

Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra José Luis Montes Lozano Coaquende, S.L.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Demarcación de Burgos, representado por la Procuradora Doña Elena Cobo de Guzmán, contra José Luis Montes Lozano y Coaquende, S.L., en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero del 2000, a las 10,30 de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero del 2000, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo del 2000, a las 10,30 horas de su mañana,

cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor.—

Finca urbana con casa en Hoyales de Roa (Burgos), calle Haza, número 55, antiguo cuartel de la Guardia Civil, lleva como anejo un patio con cuadras y servicios del cuartel, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 671, folio 76, finca 4.454 del Registro de la Propiedad de Roa. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de noviembre de 1999.— El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia.— El Secretario (ilegible).

9909280/9198.— 12.540

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

55950.

Número de identificación único: 09059 1 0500063/1998.

Procedimiento juicio ejecutivo 70/1992.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Exterior de España.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra doña Natividad López del Río y don Eduardo López Sebastián y María Nieves del Río del Río.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/92, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña Natividad López del Río, don Eduardo López Sebastián y doña María Nieves del Río del Río, constituidos en rebeldía y en la actualidad, en ignorado paradero, en los que en el día de la fecha se ha practicado mejora de embargo en la sede del Juzgado, contra los bienes propiedad del demandado don Eduardo López Sebastián, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 754.228 pesetas, que se adeudan en concepto de principal más la suma de 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, habiéndose trabado embargo sobre la indemnización a percibir del Ayuntamiento de Burgos, como consecuencia de la tercería de mejor derecho tramitada ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados y su aplicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en Burgos, a 22 de noviembre de 1999.— El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.— La Secretaría Judicial (ilegible).

9909171/9073.— 4.370

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0500086/1998.

Procedimiento cognición 43/1998.

Sobre cognición.

De Giorgio Sappini, S.A.

Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra San Silmario, S.A.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Giorgio Sappini, S. A., contra San Silmario, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1074-0000-14-0043-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero del 2000, a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo del 2000, a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.—

— Lámpara de techo de cristal de roca, en forma de cascada con cinco caídas, tasada en trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas).

— Zapatero laqueado en dorado, tasado en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 24 de noviembre de 1999.— El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.— El Secretario (ilegible).

9909241/9122.— 9.880

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0601850/1999.

Procedimiento juicio verbal 442/1999.

Sobre reclamación cantidad juicio verbal civil tráfico.

Demandante Transportes García Camarero, S.A.

Procuradora señora doña Inmaculada Pérez Rey.

Contra don José Antonio Martín Varona, doña María Carmen Borao Gorostiaga, Compañía de Seguros Mapfre, Consorcio de Compensación de Seguros.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil de tráfico número 442/99, a instancia de Transportes García Camarero, contra don José Antonio Martín Varona, Mapfre, Mutuality de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, Consorcio de Compensación de Seguros y doña María Carmen Borao Gorostiaga, sobre reclamación cantidad, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don José Luis Gallo Hidalgo.

En Burgos, a 19 de noviembre de 1999.

Por recibida en este Juzgado la anterior papeleta de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples regístrese en el libro de su clase, númerose, y fórmese correspondiente juicio verbal, teniéndose como parte en el mismo a Transportes García Camarero, S.A., y en su nombre a la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Se convoca a las partes a comparecencia para el día tres de marzo del 2000 próximo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Cítese a doña María Carmen Borao Gorostiaga, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entrega a la parte demandante para su publicación.

Líbrense los despachos oportunos. Remítanse exhortos a los Juzgados de igual clase decano de Majadahonda (Madrid) y Briviesca (Burgos), respectivamente para las citaciones de los codemandados Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, a don José Antonio Martín Varona, y en cuanto al Consorcio de Compensación de Seguros deberá ser citado en Burgos, Delegación de Hacienda, calle Vitoria número 39, donde tiene designado su domicilio a efectos de citaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de citación a doña María Carmen Borao Gorostiaga, con último domicilio conocido en Barrio Astuy-Bekoa, número 17 de Artea (Vizcaya).

Burgos, a 19 de noviembre de 1999.— El Secretario José Luis Gallo Hidalgo.

9909175/9074.—8.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

01290.

Número de identificación único: 09059 1 0703515/1999.

Procedimiento testamentarias 295/1999.

Sobre testamentarias.

De doña Carmen Gutiérrez Delgado, doña M.^a Luz Gutiérrez Delgado, doña Rosa Gutiérrez Delgado y doña Blanca Gutiérrez Delgado.

Contra doña Martina Gutiérrez Delgado y don Vicente Gutiérrez Delgado.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria número 295/99, a instancia de doña Carmen, doña M.^a Luz, doña Rosa y doña Blanca Gutiérrez Delgado, contra don Vicente y doña Martina Gutiérrez Delgado, respecto de la herencia de los causantes don Rufo Gutiérrez Gutiérrez y doña Micaela Delgado Nebreda, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a las personas que se crean con derecho a la herencia de dichos causantes para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio, sin más citarlos ni emplazarlos, haciéndoles saber que se ha señalado el día once de enero del año 2000, a las 9,30 horas de su mañana, a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia de los causantes, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Juan número 2 de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de citación a las personas interesadas, expido el presente en Burgos, a 16 de noviembre de 1999.

El Magistrado-Juez, Luis-Antonio Carballera Simón.— El Secretario (ilegible).

9909110/9102.—4.180

52950.

Número de identificación único: 09059 2 0703108/1999.

Juicio de faltas 286/1999.

Representado don Francisco Trueba Díez.

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 286/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Vistos por mí, don Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado-Juez, del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 286/1999, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don Francisco Trueba Díez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Trueba Díez, como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de un mes equivalente al múltiplo de mil pesetas (1.000 pesetas), por cuota diaria, con una responsabilidad penal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al abono de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días, desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Trueba Díez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 23 de noviembre de 1999.— El Secretario, Esperanza Llamas Hermida.

9909316/9101.—5.890

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52950.

Número de identificación único: 09059 2 0801634/1999.

Juicio de faltas 189/1999.

Representada doña María José Toledo García.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 189/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 18 de noviembre de 1999.

Vistos por mí, María del Pilar Alegre Rincón, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas 189/99, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados el legal representante de Supermercado Consum, en calidad de perjudicado y como denunciada doña María José Toledo García, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo absolver y absuelvo a doña María José Toledo García de la falta que inicialmente se le imputó, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María José Toledo García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 23 de noviembre de 1999.— El Secretario, Isabel Galiana Auchel.

9909304/9075— 6.270

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09018 1 0100223/1999.

Procedimiento cognición 210/1995.

Sobre cognición.

De don Félix Hornillos Polo y doña María Hornillos Polo.

Procuradora don Marcos M.^a Arnaiz de Ugarte.

Contra don Melchor Miravalles Aguado, doña Dolores Miravalles Aguado, doña Teresa Miravalles Aguado, doña Inés de la Torre González, don Ismael de la Torre González, doña María Vega de la Torre González, doña Juana de la Torre González, doña Cecilia de la Torre González y don Jose M.^a de la Torre González.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En Aranda de Duero a 31 de julio de 1999.— La señora doña Marta Tudanca Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero, habiendo visto los presentes autos, promovidos por don Félix Hornillos Polo y doña María Hornillos Polo, representados por el Procurador don Marcos Arnaiz de Ugarte y dirigidos por el Letrado don Francisco Javier Esgueva Díez contra don Melchor Miravalles Aguado, doña Dolores Miravalles Aguado, doña Teresa Miravalles Aguado y herederos desconocidos e inciertos de don Juan de la Torre, representados por los Procuradores don José Carlos Arranz Cabestrero y doña Sonia Arranz Arauzo, siendo declarados en rebeldía doña Teresa Miravalles Aguado y los herederos de don Juan de la Torre, excepto doña Inés de la Torre, y

Fallo.— Que debiendo desestimar como desestimo la acción declarativa de servidumbre de paso, por prescripción inmemorial ejercitada en la demanda interpuesta por don Félix y doña María Hornillos Polo, representados por el Procurador don Marcos M.^a Arnaiz de Ugarte contra don Melchor y doña Dolores Miravalles Aguado representados por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero y contra doña Teresa Miravalles Aguado, en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a los meritados demandados de la pretensión contra ellos deducida.

Que debiendo estimar como estimo la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario por no haberse demandado al titular de la finca donde se encuentra ubicada la casa cuartel de la Guardia Civil de Roa y en consecuencia, desestimar la acción de constitución forzosa de servidumbre de paso ejercitada en segundo lugar en la demanda interpuesta por don Félix y doña María Hornillos Polo, contra don Melchor, doña Dolores y doña Teresa Miravalles Aguado y contra doña Inés de la Torre González, representada por la Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo y contra doña M.^a Vega, doña Cecilia, don José M.^a y doña Juana de la Torre González, en situación procesal de rebeldía, debiendo absolver como absuelvo en la instancia a los meritados demandados, dejando imprejuzgada la referida acción. Todo ello, con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, en este Juzgado, y para su conocimiento

por la Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Asimismo notifíquese a los demandados rebeldes en los estrados de este Juzgado, y por edictos, salvo que en el acto soliciten su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Herederos desconocidos e inciertos de don Ismael de la Torre González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

9909189/9023.— 11.590

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

52950.

Número de identificación único: 09018 2 0200770/1999.

Juicio de faltas 375/98.

Doña Estíbaliz Peña García, Secretario de Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 375/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En la villa de Aranda de Duero, a 26 de febrero de 1999. La señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número dos de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 375/98.

Han sido partes: don Ismael Rojo Herrero, como denunciante y don Rómulo Ubeira Comesaña, como denunciado, cuyas circunstancias constan en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal. Todos cuyos datos y demás circunstancias obran en autos.

Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a don Rómulo Ubeira Comesaña, de la falta objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Quedando durante ese período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, formalizándose y tramitándose el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rómulo Ubeira Comesaña, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero a 19 de noviembre de 1999.— El Secretario, Estíbaliz Peña García.

9909320/9103.— 7.220

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200584/1999.

Número de autos demanda 648/1999.

Materia ordinario.

Demandado Pedro Fidel López Pascual.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 648/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Julia Morán Ferrero contra la empresa Pedro Fidel López Pascual, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

S.S.^a el Secretario Judicial don Felipe Domínguez Herrero.

En Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 25 de enero del 2000, a las 10,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparcencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma, a Pedro Fidel López Pascual, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos a 30 de noviembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909291/9147. — 9.500

0130.

N.I.G: 09059 4 0200396/1999.

Número autos demanda 546/1999.

Materia ordinario.

Demandados: Don Francisco Javier Aaribas García, Aragón Izquierdo, S.L., Casas de Burgos, S.A., Actividades de Construcción y Servicios y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 546/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Ana Ruiz Rodríguez contra la empresa Francisco Javier Aaribas García Aragón Izquierdo, S. L., Casas de Burgos, S. A., Actividades de Construcción y Servicios y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia.

S.S.^a el Secretario Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

A la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio, señalados, para el día 30 de los corrien-

tes a las 10,40 horas, efectuándose un nuevo señalamiento al día 15 de febrero del 2000, a las 10,40 horas. No ha lugar al recurso de reposición.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma, a don Francisco Javier Aaribas García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 29 de noviembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909292/9148. — 7.220

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 849/1999, a instancia de don Fernando Astorqui Zabala, contra resolución 17-7-98, Dirección General de Tráfico, desestimando recurso c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expediente 09-040-137-570.

Lo que se publica en este Periódico Oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1999.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9909303/9078. — 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4.091/98-2.º A, interpuesto por el Letrado Sr. Melero Melero, en nombre y representación de don Jesús Vallejo Calvar, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 09.004.347.227-2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de noviembre de 1999.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9909254/9207.— 3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Delegación Territorial de Burgos

Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento con motivo del amojonamiento y posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de Hontoria de Valdearados (Burgos).

Con motivo del amojonamiento en la zona de concentración parcelaria de Hontoria de Valdearados (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivos y aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 1998-99 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquellas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue su posesión.

2.º Las parcelas en las que en la campaña agrícola 1998-99 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los nuevos propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, no teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe de las labores de barbecho efectuadas.

3.º Las parcelas que tengan sembradas patatas u hortalizas en la campaña agrícola 1998-99, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1999. Las parcelas que estén sembradas de remolacha en la campaña agrícola 1998-99 pasarán a los nuevos propietarios el 31 de diciembre de 1999.

Excepcionalmente se amplía el plazo hasta que sea retirada la cosecha por imposición de las condiciones de entrega en fábrica, aunque la fecha sea posterior a la toma de posesión.

4.º En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1999.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el día 31 de diciembre de 1999, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes. Las sabinas no podrán ser arrancadas o taladas sin la preceptiva autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

6.º El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales y de las viñas que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el 31 de marzo del año 2000, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios.

7.º Cualquier otra parcela, cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas, a partir de la toma de posesión.

8.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Así mismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de 1.000 a 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, situada en la cuarta planta de la Delegación Territorial de Burgos, plaza de Bilbao, número 3.

Burgos, a 22 de noviembre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández Mar-domingo Barriuso.

9909240/9127.— 8.550

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Por don Francisco López Hierro, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.036, con una superficie de 2.223 Has. situado en el término municipal de Guadilla de Villamar-Sotresgudo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 17 de noviembre de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

9909117/9080.— 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: 25.779.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Anta, Obras de Edificación, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación de ejecución de: «LAMT a 13,2 kV con con origen en apoyo número 27 de la línea Iberdrola Sarra-cín-Arcos de la Llana y final en el CT proyectado con una longitud de 156 metros y CT interperie sobre torre metálica de 100 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220v», para suministro de energía eléctrica a viviendas unifamiliares, en Villariezo (Burgos).

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 2 de noviembre de 1999.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9908649/9079.— 4.750

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: 25.792.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT, de 260 metros de longitud a 45 kV, con salida de subestación de Angulo General Quesera, discurriendo por terrenos del Ayuntamiento de Burgos y cruce con el río Vena. Sistema de transformación de energía compuesta por un transformador de 6.500 kVA, para conexión con la red de Iberdrola, un transformador de

800 kVA, para consumo de fábrica; un transformador de 630 kVA para servicios auxiliares de cogeneración y consumos auxiliares en fábrica; sistema de generación compuesto por dos motores de gas natural de 3.195 Kw; dos alternadores de 3.800 kVA y 6,3 kV de tensión de generación c/u».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 19 de noviembre de 1999.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9909246/9168.— 5.320

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número emisión: 99.2.2.09.017.

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario		Período	
Abdessamad Chakir	X2554493K	Sanción tráfico	500044057293	B	1999
Abdessamad Chakir	X2554493K	Sanción tráfico	510040438066	B	1999
Ahedo Alonso, Ana María	12866958E	100100	IRPF Declaración ordina.		1998
Alameda Santos, Martín Javier	13088471E	Sanción tráfico	340400811410	B	1999
Alcácer Gutiérrez, Alfredo J. y	G09259821	100212	IVA Régimen simplifíc.		4T-1998
Alcaldetrans, S.L.	B09271446	Sanción tráfico	090043729921	B	1999
Almendres Villanueva, Jesús Mar.	13073206Y	100398	Sanciones tributarias		1996
Andrés Mayor, Jesús María	45418845D	Sanción tráfico	470401385417	B	1999
Andrés Mayor, Jesús María	45418845D	Sanción tráfico	470042763191	B	1999
Arauzo Elena, Gregorio	45416719E	100107	IRPF Liquids. practicadas		1995
Arauzo Elena, Juan Carlos	13096874F	100107	IRPF Liquids. practicadas		1996
Arcuri Empresa Constructora, S.L.	B09324351	Multas	411-00022-98	Infracción	1998
Area de Servicio Estépar, S.L.	B09327750	Informe facultativo con datos			1999
Argul Arbeo, Pedro	22721569F	Tráfico: 48/0470002-BU8866B			1998
Arranz Jaramillo, José Luis	13101059Y	10107	IRPF Liquids. practicadas		1995
Arreche Guezuraga, Koldo	71264461L	Tráfico: 48/3365250	BU9773K		1998
Arribas Escolar, Fernando	45420710B	100107	IRPF Liquids. practicadas		1997
Arribas Escolar, Fernando	45420710B	100394	Intereses de demora AEA		
Asenjo Areizaga, M. Encarnación	12884429J	100107	IRPF Liquids. practicadas		1996
Augusto Braga, José Carlos	13153850N	Sanción tráfico	090043626093	O	1999
Aurelio y Lorena, S.C.	G09337841	100387	Recargos autoliquid.		4T-1998
Ayala Bartolomé, Santos	71253852J	Sanción tráfico	260042135179	B	1999
Baranda Alguiarro, Roberto	14900950D	Sanción tráfico	090043749531	B	1999
Batista Canga, José Antonio	33824970C	Sanción tráfico	340400811044	V	1999
Batista Canga, José Antonio	33824970C	Sanción tráfico	340400818658	V	1999
Berrio Berrio, Bernardo	13128626L	Sanción tráfico	470042773378	V	1999

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>
Bisabarros Sáez, Julián	13143258T	Sanción tráfico	090043797550	B 1999
Blas Gutiérrez, María Esther de	51634108M	100398	Sanciones tributarias	4T-1996
Blas Gutiérrez, María Esther de	51634108M	100398	Sanciones tributarias	2T-1997
Bol Rey, Santos Lorenzo	13032761H	Sanción tráfico	090043769736	B 1999
Borja Dual, Jorge	71267281X	Sanción tráfico	090043609769	B 1999
Botín Maurín, Angel	10479499D	Sanción tráfico	090043597482	B 1999
Bouzón Gómez, Pablo	X0260639A	Sanción tráfico	340400815050	B 1999
Bustillo Tapia, Marta María	22748849D	Sanción tráfico	390044233924	B 1999
Cámara Vallejo, José María	13121016E	Indemnización: 2.129/1997		1998
Camarero García, Alfredo	13065569M	Sanción tráfico	400042014985	B 1999
Camarero García, Ricardo	13052011V	100398	Sanciones tributarias	1996
Carpitrans, S.L.	B09254269	Sanción tráfico	340041404545	B 1999
Carpitrans, S.L.	B09254269	Sanción tráfico	280056181126	B 1999
Carrillo Romero, José Luis	13048506P	Sanción tráfico	470042579240	B 1999
Castañeda López, José Ramón	13082166D	Sanción tráfico	090043699564	B 1999
Castellanos Ibeas, Ignacio Feli.	13121548W	Tráfico: 20/6008923-M3333NK		1998
Cdad. Prop. Nacortres	E09314949	100398	Sanciones tributarias	1997
Ciland, S.A.	A09097726	100398	Sanciones tributarias	1995
Coci Park 48, S.L.	B09312745	100103	IRPF Retención trabajo	1997
Construcciones y Excavaciones	B09105800	100398	Sanciones tributarias	1997
Construcciones y Reformas Aran.	B09281882	100103	IRPF Retención trabajo	2T-1997
Construcciones y Reformas Aran.	B09281882	100103	IRPF Retención trabajo	3T-1997
Construcciones y Reformas Aran.	B09281882	100394	Intereses de demora AEA	3T
Construcciones y Reformas Aran.	B09281882	100394	Intereses de demora AEA	2T
Control y Ejecución Construtec.	B09328709	100387	Recargos autoliquid.	4T-1998
Cortés Rodríguez, María Dionisi.	71102758Y	Sanción tráfico	420401130538	O 1999
Cuenca Carrasco, Lorenzo	39303500L	09000001145/98	Reglamento de a	1999
Decoraciones Morsa, S.L.	B09292699	100398	Sanciones tributarias	1T-1998
Decoraciones Morsa, S.L.	B09292699	100398	Sanciones tributarias	1997
Dios Bonis, Jesús Manuel	09264442L	Sanción tráfico	470042683717	B 1999
Distribuidora Hernando Ceballo	B09272899	100398	Sanciones tributarias	1997
Donyar, S.L.	B09259250	100398	Sanciones tributarias	1997
Dual Jiménez, José Luis	13088531J	Sanción tráfico	470401390759	N 1999
Elúa Sicilia, Enrique	13124022S	Indemnización: 2.134/1997		1998
Escolar Marín, José Manuel	13086278Z	100107	IRPF Liquids. practicadas	1996
Escolar Marín, José Manuel	13086278Z	100394	Intereses de demora AEA	
Fernández Carrasco, Carlos	13300233T	Sanción tráfico	260042136512	B 1999
Fernández García, Julián Ramón	13116434V	Sanción tráfico	340400810659	M 1999
Fragua Ituarte, José Santiago	13106613V	Tráfico: 48/7025018-BU1325W		1998
Gallego Rubiales, Sonia	13133789F	100398	Sanciones tributarias	3T-1997
Gamadiel Ortega, Juan Carlos	13135005G	Tráfico: 01/0074934-M2709VZ		1998
García Alonso, Donato	13093863D	Sanción tráfico 090401514565		B 1999
García Arcal, J. Carlos	13084428G	100108	IRPF Sanciones par.	1996
Gil Díez, José Luis	13047347E	100398	Sanciones tributarias	1995
Gil Santamaría, Jorge	13099342Z	100108	IRPF Sanciones par.	1996
Giménez Giménez, Diego	13023043Y	Tráfico: 48/7022023-BU3583M		1998
Gómez Barahona, Alberto	13292992G	100108	IRPF Sanciones par.	1997
González Campos, Carmelo	70728824Y	Sanción tráfico	340400783280	B 1999
González Cuevas, José Manuel	13084952E	100387	Recargos autoliquid.	1T-1999
González Frías, Teodoro	13069690D	Sanción tráfico	390402188350	B 1999
González García, José Luis	13084650L	100109	IRPF Actas de insp.	1996
González García, José Luis	13084650L	100109	IRPF Actas de insp.	1997
González Gómez, Enrique	12661998S	Sanción tráfico	470401384528	B 1999
González Martínez, César	13099383D	100101	IRPF Declaración simpli.	1997
González Pérez, María del Mar	13161046D	Sanción tráfico	090043661822	B 1999
González-Páramo Martínez-Muril	00399538M	Sanción tráfico	390402220451	S 1999
Gutiérrez Martínez, J. María	13289068J	Sanción tráfico	090043735222	B 1999
Gutiérrez Martínez, Marcos	71237785T	Tráfico: 48/3392308-BU8384O		1998
Hernández Jiménez, Jesús	13747036M	Sanción tráfico	090401480865	V 1999
Hernando Serrano, Antonio Javier	13135552E	100398	Sanciones tributarias	1996
Hernando Serrano, Antonio Javier	13135552E	100398	Sanciones tributarias	3T-1997
Herranz Pérez, Alejandro	71264387Z	100113	IRPF Declaración abrevi.	1997
Herranz Pérez, Alejandro	71264387Z	100108	IRPF Sanciones par.	1997
Herrero Alonso, José Ignacio	45419944G	Sanción tráfico	090043800226	B 1999
Ibáñez Brenilla, Felipe	13134553N	Sanción tráfico	030046271774	B 1999
Ibáñez Martínez Losa, José Mari.	16491095A	Sanción tráfico	340400810489	B 1999
Iglesia García, Saturnino	78049375W	Sanción tráfico	280056905414	B 1999
Korostey, S.A.	A09101981	100398	Sanciones tributarias	1996
La Adobera Construcciones, S.L.	B09111600	100398	Sanciones tributarias	3T-1998
Llanes Frutos Secos, S.L.	B09331018	100103	IRPF Retención trabajo	2T-1998
Llorente Ibáñez, María Inmaculada	13122105F	Sanción tráfico	130401550815	B 1999

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>
López Arranz, Alejandro	71257937G	100398	Sanciones tributarias	1997
López López, Elvira	12661300F	Tarifa de riego: 1.102/1997		1998
López Ramírez, Carlos	13124358Y	Sanción tráfico	400041955723 B	1999
López Sainz, Vicente Manuel	13119090M	Sanción tráfico	090043740333 B	1999
Marina Gil, Celia	71247444E	Sanción tráfico	240401716646 B	1999
Martín Calvo, Juan Carlos	13104629B	Tráfico: 20/6007918-M4115VP		1998
Martín González, Angel	13306877C	Sanción tráfico	090043760770 L	1999
Martín González, Jesús y Tobar	G09307463	Sanción tráfico	090043588468 B	1999
Martín González, Jesús y Tobar	G09307463	Sanción tráfico	090043594122 B	1999
Martín Intante, Jesús	13092171L	Sanción tráfico	090043271813 B	1999
Martín Intante, Jesús	13092171L	Sanción tráfico	090401517967 B	1999
Martínez Barrio, Javier	13116980B	100105	IRPF Pagos fraccionados	3T-1998
Martínez Barrio, Javier	13116980B			3T-1998
Martínez Calvo, Rafael	13051207H	Sanción tráfico	090043744831 L	1999
Martínez Elípe, Alejandro	17070006G	100398	Sanciones tributarias	1996
Martínez Elípe, Alejandro	17070006G	100100	Declaración ordina.	1996
Martínez Ortega, Ismael	13165639W	100235	Impto. medios de transp.	
Martínez Santamaría, José Luis	13107911G	Sanción tráfico	100043002898 C	1999
Mata Martínez, Jesús	13106346A	Sanción tráfico	090043637078 B	1999
Mena Gutiérrez, Olivia	13305704C	Sanción tráfico	090043764386 B	1999
Merino Real, Vicente	13299895F	Tráfico: 48/7010328-BU9242M		1997
Merkaneumático Burgos, S.L.	B09274879	100103	IRPF Retención trabajo	1997
Molinilla Izquierdo, Andrés	13282677Q	100107	IRPF Liquids. practicadas	1996
Molinilla Izquierdo, Andrés	13282677Q			1996
Motos Giménez, Diego	13114975F	Tráfico: 48/3393599-BU0271U		1998
Motos Jiménez, Diego José	71285277C	Sanción tráfico	090043694347 B	1999
Musitronic Burgos, S.L.	B09229196	100398	Sanciones tributarias	1996
Musitronic Burgos, S.L.	B09229196	100398	Sanciones tributarias	1995
Musitronic Burgos, S.L.	B09229196	100398	Sanciones tributarias	1994
Ndao Sagar	X0973698Q	400052	De las Administrac. de	1997
			Infracción Adma. Contrabando 07	
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	100218	IVA Liquids. practicadas	2T-1997
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	100398	Sanciones tributarias	1997
Nidáguila García, Juan Carlos	16278290V	Tráfico: 01/6014772-BU7361T		1998
Nieto Jiménez, Jesús Angel	13163076S	Sanción tráfico	260401167827 B	1999
Núñez García, Luis Alberto	13126806Q	Sanción tráfico	090043692727 B	1999
Núñez Núñez, José Antonio	71249277S	Sanción tráfico	080057593348 B	1999
Ortega Andrés, José Antonio	13087151J	Tráfico: 01/6014517-BU8356V		1998
Ortega Barrio, José María	17682134X	Sanc. Transp.	Z-0383	1998
Ortiz Olaiz, Eduardo Javier	13143064J	100108	IRPF Sanciones par.	1T-1998
Ortiz Olaiz, Eduardo Javier	13143064J	100108	IRPF Sanciones par.	3T-1998
Ortiz Olaiz, Eduardo Javier	13143064J	100108	IRPF Sanciones par.	2T-1998
Pabur-6, S.L.	B09314816	100398	Sanciones tributarias	3T-1997
Pajares Fernández, Daniel	14582954B	Sanción tráfico	230043846653 L	1999
Parte Sedano, Juan Ramón	13914987X	Sanción tráfico	090043710705 B	1999
Pérez Ausín, Francisco Javier	13154795Z	Sanción tráfico	090401523050 B	1999
Pérez Cuesta, Rodrigo	13130587W	Sanción tráfico	090401495212 B	1999
Pérez García, Laura	71340705H	100105	IRPF Pagos fraccionados	1T-1999
Pino Barriuso, Dionisio del	13137986H	Sanción tráfico	090043565432 B	1999
Pinturas Industriales 96, S.L.	B09312950	100398	Sanciones tributarias	3T-1997
Plaza Bartolomesanz, José Ramón	13086975K	100398	Sanciones tributarias	1997
Puente Moneo, Angel	15339195N	Sanción tráfico	340041395052 B	1999
Rilova Parte, Angel	13014642T	Sanción tráfico	340400802766 B	1999
Río de la Torre, Santiago	13122964S	100387	Recargos autoliquids.	2T-1998
Río Duque, Oscar del	13146077J	Tráfico: 01/6015267-M3741JL		1998
Rodríguez Mamolar, Raúl	13139817D	Sanción tráfico	300047739321 C	1999
Romaniega Gil, Fernando	13084558L	Sanción tráfico	330044682050 B	1999
Sadornil Manjón, Ismael	13034727Y	100108	IRPF Sanciones par.	1996
Salazar Ajuria, Pedro Manuel	13111266R	100398	Sanciones tributarias	1997
San Miguel Pedrosa, Santiago	13047603W	Sanción tráfico	090043798797 B	1999
San Miguel Pedrosa, Santiago	13047603W	Sanción tráfico	090043792230 B	1999
San Millán Valdivielso, Carlos	13099887F	Sanción tráfico	470042727400 B	1999
Sánchez Gil, José Antonio	13068032F	100108	IRPF Sanciones par.	1996
Santamaría González, Francisco	37222129X	Sanción tráfico	090043689248 M	1999
Santamaría Muñoz, José Luis	13132732P	Sanción tráfico	090043678913 B	1999
Seco González, José Manuel	13050886L	100398	Sanciones tributarias	1996
Talamillo Ausín, María Jesús	13098671X	Sanción tráfico	090401504742 B	1999
Talleres Arceredillo, S.L.	B09257544	100121	Impuesto sociedades A C	3T-1998
Tarazaga Parrilla, Fernando	16264896D	Sanción tráfico	090043716082 V	1999
Tarazaga Parrilla, Fernando	16264896D	Sanción tráfico	090043716630 V	1999
Tatiana y Rodrigo, S.L.	B09316431	100116	IRPF Retenciones ING. A	3T-1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>	
Trans Jaberu, S.L.	B09304213	Sanción tráfico	120043245005	B	1999
Transportes Alejo, S.A.	A09017914	Sanción tráfico	479042545201	B	1999
Urbaneja Mecerreyes, Hipólito	13161904Q	100398	Sanciones tributarias		1996
Urbieto Díez, Luis María	15353404F	100398	Sanciones tributarias		2T-1997
Valle Pereda, María Dolores	14835545Q	100398	Sanciones tributarias		AP-1997
Vega Díaz, Cándido	24315323E	Sanción tráfico	090043650988	O	1999
Velasco Fuente, Francisco Javier	13163769H	Sanción tráfico	020401517622	B	1999
Velasco Tapia, Angel	13066452Z	Sanción tráfico	100042950811	B	1999
Vicario Calvo, Aurelio	71248274R	100398	Sanciones tributarias		1997
Vicario Calvo, Aurelio	71248274R	100398	Sanciones tributarias		1996
Vicente Suárez, Isidro Dionisio	13169858N	Sanción tráfico	090043761087	L	1999
Villa Cabañes, Raúl	13130947V	Sanción tráfico	390402266761	B	1999
Villafáfila García, José	13288900Y	Sanción tráfico	260401159405	B	1999
Voisin, Christophe	X1615457Y	Sanción tráfico	400401041444	C	1999

Burgos, a 24 de noviembre de 1999. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9909135/9035. — 28.500

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 29 de septiembre de 1999, se otorga al Ayuntamiento del Condado de Treviño, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con un caudal máximo continuo de 0,5 lit./seg., a derivar del manantial-fuente Rutieran, en término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino al suministro de abrevaderos de ganado equino y ovino, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 1999.— El Comisario de aguas, Fermín Molina García.

9909054/9036.— 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 29 de septiembre de 1999, se otorga al Ayuntamiento de Condado de Treviño, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 0,08 lit./seg., a derivar de tres manantiales en el paraje «Sauturri», en término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino al abastecimiento de Pedruzo y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 1999.— El Comisario de aguas, Fermín Molina García.

9909022/9037.— 3.000

Por don Benito López-Para Villar, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Vallado de parcela y construcción de caseta de aperos.

Características: Longitud de vallado: 130 metros.

Nombre del río: Tirón.

Margen: Derecha.

Paraje: La Cerrada, 400 metros aguas abajo del puente con dirección a Burgos.

Término municipal y provincia: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1999. El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9909069/9150.— 3.420

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Doña Susana Altable Orza, con domicilio en calle Rinconada número 18, término municipal de Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización de vertido de aguas residuales de la vivienda unifamiliar de su propiedad, ubicada en el camino viejo de Mata-Aranda parcelas 211-212 término municipal de Aranda de Duero (Burgos) al terreno.

Información pública.—

El sistema de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

— Pozo de registro.

— Fosa séptica.

— Arqueta de reparto.

— Zanjias filtrantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero o ante esta Secretaría, General, calle Muro 5, 47004 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia V-1.015-BU.

Valladolid, 16 de noviembre de 1999.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9909204/9130.— 4.940

Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se establece una servidumbre forzosa de acueducto a favor del Ayuntamiento de Villaverde del Monte (Burgos), sobre finca situada en término municipal de Villaverde del Monte (Burgos).

Examinado el expediente de imposición de servidumbre forzosa de acueducto solicitado por el Ayuntamiento de Villaverde

del Monte (Burgos), sobre la finca propiedad de doña Modesta Alvarez Hernando, en término municipal de Villaverde del Monte, y que tiene por objeto la ampliación del abastecimiento y saneamiento del agua.

Hechos.—

El peticionario acompaña memoria y planos, suscritos por técnico competente, descriptivos del acueducto cuya servidumbre se solicita, de los que resulta que consiste en una conducción mediante una tubería de polietileno de 63 mm. de diámetro, en un tramo de 12 metros de longitud y con una profundidad de zanja de 1,00 m. atravesando la finca rústica 3.400 del polígono 1, situada al pago de Trascasa.

Notificada la solicitud de establecimiento de servidumbre a los herederos de doña Modesta Alvarez Hernando y a las hermanas Ortega Alvarez, según los datos aportados por el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril, han presentado alegaciones, según consta en la antefirma del escrito los herederos de don Rodrigo y doña Modesta Alvarez Hernando, con una rubrica ilegible, manifestando que el justiprecio es ridículo, y que no consideran que la servidumbre sea legal, solicitando que se tenga en cuenta un posible cambio en el proyecto que evite el paso por la finca.

El Ayuntamiento adjunta al escrito referido fotocopia del padrón catastral en la que consta como titular de la finca doña Modesta Alvarez Hernando.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, del 27), se ha notificado la iniciación del presente expediente a los herederos de la titular de la finca, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (4 de mayo de 1999) y edicto en el Ayuntamiento de Villaverde del Monte, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho.—

1.º — Entrando en el fondo de las alegaciones presentadas, significar que el escrito de alegaciones no cumple los requisitos establecidos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y tampoco es posible su subsanación dado que no consta ningún domicilio a efectos de notificaciones (entre otras deficiencias), como requiere el artículo 71 de la referida normativa.

2.º — De otra parte, tampoco es posible la subsanación de la falta o insuficiente acreditación de la representación que ostenta de los interesados, de conformidad con el artículo 32 apartado 4, por el mismo motivo que se ha indicado anteriormente.

3.º — Asimismo de las alegaciones presentadas, no se desprende que efectivamente sean propietarios de la finca objeto de la servidumbre, al no haber presentado documentación acreditativa sobre la legitimación que pretenden acreditar.

4.º — Por último indicar que no es momento procedimental, para determinar la indemnización correspondiente por la constitución de servidumbre objeto del presente expediente, si no hay acuerdo, porque una vez constituida, en caso de disconformidad, ésta se fijará de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de expropiación forzosa.

Se han garantizado en la tramitación en todo caso, el procedimiento de publicidad y audiencia que deben de regir el procedimiento administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.º — Por lo que se refiere a la necesidad de la constitución de la servidumbre deriva del cumplimiento de competencias atribuidas en la legislación local a los Ayuntamientos en materia de abastecimiento y saneamiento, y en todo caso cumpliendo la legis-

lación vigente, respetando en todo caso la normativa específica de carreteras.

El área de Régimen Jurídico de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, ha emitido informe, con la conformidad del Comisario de Aguas, proponiendo que se acuda a la imposición de la servidumbre solicitada.

Esta Presidencia de conformidad con las facultades que le confieren los Decretos 1.821/1985, de 1 de agosto y 2.473/1985, de 27 de diciembre y artículo 46 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas, ha resuelto imponer la servidumbre forzosa de acueducto en la forma solicitada y por el tiempo que dure el servicio a que se destina; estableciendo un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha en que proceda a ocupar el terreno afectado, previo el abono de la indemnización correspondiente a los dueños del predio sirviente, de acuerdo con el artículo 38 de dicho Reglamento, para realización de las obras de acueducto.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20-2 de la Ley de Aguas; en el Real Decreto 1.771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), la misma, pone fin a la vía administrativa, y que contra ella, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrán presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 1 de julio de 1999.— El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Antonio J. Alonso Burgos.

9907786/9131.— 19.760

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda la venta en pública subasta del edificio denominado casa rectoral, sito en calle Mayor, número 11 de esta localidad. Conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por término de quince días en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios, a fin de recibir las reclamaciones que hubiese.

Fresno de Río Tirón, a 15 de octubre de 1999.— El Alcalde-Presidente, Fortunato Carcedo.

9908563/8803.— 3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1998 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 193.3 y 193.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos o reclamaciones que estimen oportunos.

Villayerno Morquillas, a 18 de noviembre de 1999. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

9909007/8931.— 3.000

Por el Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 26 de octubre de 1999, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación y adaptación de las normas subsidiarias del planeamiento del término municipal de Villayermo Morquillas.

Abriendo un período de información pública, publicando anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y diario de mayor difusión en la provincia, por un período de un mes para presentar alegaciones, encontrándose el expediente en la oficina del Ayuntamiento.

Villayermo Morquillas, a 9 de noviembre de 1999.— El Alcalde, José Morquillas Mata.

9908983/9224.— 3.000

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1999, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

Aprobar provisionalmente las siguientes ordenanzas fiscales:

- Licencias urbanísticas.
- Prestación personal y transporte.
- Aprovechamientos micológicos.

Como igualmente en la mencionada sesión, se acordó la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua potable.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 17 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

9909000/8929.— 3.000

Ayuntamiento de Vizcaínos

Don Juan José Castrillo Sebastián, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de actividad clasificada, consistente en instalar un colmenar de 30 colmenas en esta localidad de Vizcaínos, en la parcela 581 del polígono 1 de este término municipal para lo cual solicita la licencia de actividad.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/93 de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. número 209, de 29 de octubre de 1993), en su artículo 2.º del apartado F, contempla la actividad ganadera como clasificada, por lo que de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. número 140, de 20 de julio de 1994) y en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vizcaínos, a 17 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

9909005/8930.— 5.320

Ayuntamiento de Encio

Aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo de este Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 1999, el documento de la memoria valorada de obra municipal ordinaria relativa al acondicionamiento de caminos de evacuación del P.E.N.B.U., situados en el municipio de Encio, y redactada por el Ingeniero Agrónomo don Agustín Mozo Abril, colegiado número 536, en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria, fecha octubre de 1999, con un presupuesto de ejecución de contrata de 3.300.000 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado, por plazo de quince días.

Encio, a 12 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

9909209/9155.— 3.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el 19 de noviembre de 1999 ha acordado, por unanimidad, señalar como fiestas locales dentro del calendario laboral para el año 2000, las siguientes:

1.ª — Festividad de San Isidro, el día 15 de mayo.

2.ª — Último sábado de mayo, celebrando la romería a San Pedro de Cardeña.

Lo que comunico para general conocimiento, en Cardeñajimeno, a 23 de noviembre de 1999.— La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

9909273/9156.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Finalizado el plazo de garantía definitiva correspondiente al contrato de ejecución de obras de acondicionamiento de la carretera de Burceña de Mena, adjudicadas a la empresa Viconsas, S.A., con domicilio en calle General Concha, número 12- 4.º dcha. de Bilbao, y a los efectos de lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, se tramita expediente de devolución del aval de Mapfre, Caución y Crédito, por un importe de doscientas noventa y nueve mil novecientos sesenta y una pesetas (299.961 pesetas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se expone al público el citado expediente, por un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villasana de Mena, a 15 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9909076/9154.— 3.040

Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba (Pancorbo)

El Consejo de esta Mancomunidad, mediante acuerdo plenario del 19 de noviembre de 1999, aprobó iniciar el expediente de adhesión a los municipios de La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba, Zuñeda y Miraveche a la Entidad, para prestación de servicio de recogida de basuras exclusivamente.

De conformidad con lo establecido en el apartado 36.1 del Real Decreto 1.690, de 11 de julio de 1986, en relación con el 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de un mes a efectos de oír reclamaciones.

Los expedientes podrán examinarse en la sede de la Entidad, sita en Plaza Mayor, 1 de Pancorbo, de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados.

En Pancorbo, a 22 de noviembre de 1999.—El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

9909255/9061.— 3.000

Aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo, el día 19 de noviembre de 1999, el expediente de modificación de estatutos de la Mancomunidad, queda expuesto al público por espacio de un mes, conforme al artículo 35 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el citado expediente en la Secretaría de esta Mancomunidad y presentar por escrito ante el Consejo las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En Pancorbo, a 29 de noviembre de 1999.—El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

9909314/9160.— 3.000

Publicación de la adjudicación del contrato de adquisición de un camión recolector de R.S.U. para recogida de basura.

1.º — Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Mancomunidad Desfiladero y Bureba. Teléfono 947 35 40 83, Plaza Mayor número 1, Pancorbo.

2.º — Modalidad de adjudicación elegida: Expediente urgente, por procedimiento abierto mediante concurso.

3.º — Fecha de adjudicación del contrato: 19 de noviembre de 1999.

4.º — Número de ofertas recibidas: 3.

5.º — Nombre y dirección del adjudicatario: Ureta Motor.

6.º — Precio: 21.617.000 pesetas (veintiún millones seiscientos diecisiete mil pesetas).

7.º — Fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 27 de octubre de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Pancorbo, a 19 de noviembre de 1999.—El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

9909287/9161.— 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. núm. 0011.000.005978.1, Urbana 2.
L.O. núm. 0080.000.004017.4, Urbana 6.
L.O. núm. 0082.000.000234.5, Urbana 8.
L.O. núm. 0091.000.004694.7, Urbana 9.
L.O. núm. 0094.000.004947.3, Urbana 11.
L.O. núm. 0095.000.003370.6, Urbana 12.
L.O. núm. 0097.000.004626.6, Urbana 14.
L.O. núm. 0100.000.001367.2, Urbana 18.
L.O. núm. 0108.000.002014.2, Urbana 26.
L.O. núm. 0108.000.002080.3, Urbana 26.
L.O. núm. 0108.000.002610.7, Urbana 26.
L.O. núm. 0139.000.000574.2, Urbana 31.
L.O. núm. 0110.000.003067.5, Aranda U-2.
L.O. núm. 0127.000.000769.3, Aranda U-4.
L.O. núm. 0019.000.005254.0, Belorado.

L.O. núm. 0016.000.003852.9, Espinosa de los Monteros.

L.O. núm. 0072.000.001676.7, Fuentecén.

L.O. núm. 0024.000.011861.4, Lerma.

L.O. núm. 0017.000.003370.0, Miranda O.P.

L.O. núm. 0017.000.013776.6, Miranda O.P.

L.O. núm. 0017.000.033821.6, Miranda O.P.

L.O. núm. 0111.000.004715.6, Miranda U-1.

L.O. núm. 0128.000.001405.1, Miranda U-3.

L.O. núm. 0141.000.001235.5, Palencia.

L.O. núm. 0030.000.002460.3, Quintana Martín Galíndez.

L.O. núm. 0129.000.002030.4, Valladolid. O.P.

L.O. núm. 0129.000.002461.1, Valladolid O.P.

L.O. núm. 0015.000.006468.3, Villarcayo.

L.O. núm. 0015.000.011999.0, Villarcayo.

L.O. núm. 0137.000.001441.7, Vitoria.

L.O. núm. 0137.000.001581.0, Vitoria.

L.O. núm. 0137.000.001692.5, Vitoria.

L. 2000 núm. 0030.302.000328.9, Quintana Martín Galíndez.

P.F. núm. 0000.012.004120.0, Of. Principal.

P.F. núm. 0119.012.000672.2, Arauzo de Miel.

P.F. núm. 0024.012.003576.4, Lerma.

P.F. núm. 0017.012.012111.3, Miranda O.P.

P.F. núm. 0027.012.006132.6, Roa.

P.F. núm. 0029.041.000553.0, Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9909154/9053.— 7.790

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño N.º 0001-00-0000050143 Burgos - C/ Miranda.

Lta. N.º 0001-16-0001240422 Burgos - C/ Miranda.

Lta. N.º 0001-12-0001513257 Burgos - C/ Miranda.

Lta. N.º 0008-13-0000380323 Aranda - O. Principal.

Lta. N.º 0008-11-0000437586 Aranda - O. Principal.

Lta. N.º 0008-17-0000446355 Aranda - O. Principal.

Lta. N.º 0011-72-0000313401 Briviesca.

Lta. N.º 0011-72-0000321784 Briviesca.

Lta. N.º 0011-71-0000322253 Briviesca.

P.F. N.º 0013-61-0120024513 Castrojeriz.

Lta. N.º 0026-71-0000311486 Medina de Pomar.

P.F. N.º 0026-71-0120043465 Medina de Pomar.

Lta. N.º 0055-48-00005082651 Burgos - Juan XXIII.

Lta. N.º 0057-35-0000013608 Burgos - S. Pedro y S. Felices.

P.F. N.º 0066-64-0110607704 Burgos - C/ Segovia.

P.F. N.º 0066-66-0110608835 Burgos - C/ Segovia.

P.F. N.º 0066-60-0110609031 Burgos - C/ Segovia.

P.F. N.º 0066-64-0110609072 Burgos - C/ Segovia.

P.F. N.º 0066-62-0110609080 Burgos - C/ Segovia.

P.F. N.º 0066-60-0120631273 Burgos - C/ Segovia.

P.F. N.º 0066-67-0120660819 Burgos - C/ Segovia.

P.F. N.º 0066-64-0120665198 Burgos - C/ Segovia.

Lta. N.º 0067-02-0000536961 Miranda-Aquende.

P.F. N.º 0077-85-0120745229 Burgos - Capiscot.

P.F. N.º 0077-85-0120748462 Burgos - Capiscot.

Lta. N.º 0089-48-0000025027 Miranda - C/ Vitoria.

Lta. N.º 0091-50-0000055863 Burgos - O. Principal.

Lta. N.º 0091-53-0000220467 Burgos - O. Principal.

P.F. N.º 0091-57-0500000694 Burgos - O. Principal.

Lta. N.º 0092-11-0000000446 Burgos - Pentasa.

Lta. N.º 0192-32-0004418022 Soncillo.

Lta. N.º 0195-71-0000195627 Quincoces de Yuso.
 Lta. N.º 0239-52-0000001847 Miranda - V. Aleixandre.
 Lta. N.º 0307-89-0000001008 Valladolid - Carmelo.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

9909090/9108.- 7.220

SUBASTAS Y CONCURSOS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncios de licitación

1.- *Entidad adjudicadora:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Paseo del Espolón, núm. 34, 09003 Burgos. C.I.F.: P-5900014-A. Telf.: 947 25-86-36. Fax: 947-25-86-26.

2.- *Objeto del contrato:* Contrato del servicio de transporte y desplazamientos de la Promoción Escolar de Esquí.

Duración del contrato: Hasta el fin de la temporada de esquí 1999-2000. Presupuesto base de licitación: 7.000.000 de pesetas (siete millones de pesetas).

3.- *Tramitación expediente:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.- *Garantía:* Provisional: 140.000 pesetas (ciento cuarenta mil pesetas), correspondiente al 2% del tipo de licitación.

5.- *Obtención de documentación e información:* Ver punto 1

- *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- *Fecha límite de obtención de información:* Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6.- *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de alternativas o variantes: No

8.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas; en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9.- *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10.- *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

En Burgos, a 9 de diciembre de 1999.- El Presidente de la Junta de Gobierno, Romualdo Pino Rojo.

9909518/9304.- 7.600

1.- *Entidad adjudicadora:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Paseo del Espolón, núm. 34, 09003 Burgos. C.I.F.: P-5900014-A. Telf. 947 25-86-36. Fax: 947-25-86-26.

2.- *Objeto del contrato:* Contrato del servicio de organización y desarrollo de la Promoción Escolar de Esquí.

Duración del contrato: Hasta el fin de la temporada de esquí 1999-2000. Presupuesto base de licitación: 33.450.000 pesetas (treinta y tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

3.- *Tramitación expediente:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.- *Garantía:* Provisional: 669.000 ptas (seiscientos sesenta y nueve mil pesetas), correspondiente al 2% del tipo de licitación.

5.- *Obtención de documentación e información:* Ver punto 1

- *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- *Fecha límite de obtención de información:* Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6.- *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de alternativas o variantes: No

8.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9.- *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10.- *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

En Burgos, a 9 de diciembre de 1999.- El Presidente de la Junta de Gobierno, Romualdo Pino Rojo.

9909514/9305.- 7.600

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

81400.

Número de identificación único: 09219 1 0100910/1999.

Procedimiento separación contenciosa 254/1999.

Sobre separación contenciosa.

De don Felipe Martínez Angulo.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra doña María Josefa Gricelda Francia Díaz.

Cédula de emplazamiento.

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 254/1999.

Emplazado: doña María Josefa Gricelda Francia Díaz.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal.

Se la declarará en rebeldía sin más citarla, ni oír la y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Miranda de Ebro, a 29 de noviembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

9909407/9246.— 9.120

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

01030.

N.I.G.: 09059 4 0100171/1999.

N.º autos demanda 789/1999.

Materia despido

Demandado Centro Optico La Plata, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 789/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Angel Moral Tajadura, contra la empresa Centro Optico La Plata, S.L., don Jesús Briones Martínez, doña Ana María Aguilera Martínez y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante don José Angel Moral Tajadura y de otra y como demandados don Jesús Briones Martínez, doña Ana María Aguilera Martínez y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo declarar y declaro la incompetencia de este Juzgado de lo Social para conocer de la demanda formulada por don José Angel Moral Tajadura contra Centro Optico La Plata, S.L., don Jesús Briones Martínez y doña Ana María Aguilera Martínez, no habiendo por ello lugar a resolver sobre la cuestión de fondo planteada a la misma y previniendo al demandante que puede hacer uso de su derecho si lo estima conveniente, ante el orden jurisdiccional civil-mercantil y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral sí procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Optico La Plata, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 30 de noviembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909392/9179.— 15.200

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Fundación Lesmes, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia de actividad de Centro de Integración Social, en Polígono Gamonal-Norte, parcela M7b (Exp. 348-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

9909428/9247.— 7.600

Por Ureta Motor, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia de actividad para ampliación de taller de camiones, en un establecimiento sito en la Carretera de Logroño, km, 110. (Expte. 371/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

9909429/9248.— 7.600

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno del día 1 de diciembre de 1999, ha aprobado inicialmente el borrador del convenio que se ha de suscribir entre el Ayuntamiento de Burgos y Campofrío Alimentación, S.A. para la ejecución del Área de Transformación 8.13 «Coprassa».

El expediente se somete a información pública por el período de quince días, pudiendo consultarse en las oficinas del Servicio de Urbanismo, Plaza Mayor, 2, y presentarse alegaciones en el plazo indicado.

Burgos, a 1 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

9909441/9350.— 6.000

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1999, se aprobó el presupuesto de dicha entidad para el ejercicio de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, en la sede del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, el expediente completo en el plazo de quince días. Durante los mismos los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Patronato, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de aquella Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Burgos, 2 de diciembre de 1999. — El Gerente, Enrique Pérez Ruiz.

9909412/9249. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don José M.^a Rubio Andrés, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para restaurante, en calle Carrequemada, número 3, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9909199/9181. — 6.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por doña Elena Barrocal Villate, en nombre y representación propios, se ha solicitado licencia para la actividad denominada «peluquería», con emplazamiento en la calle Mercado, n.º 27, piso bajo en esta ciudad; encontrándose incluida entre las señaladas por el apartado k) del anexo al artículo 5 del Decreto 159/1994, de 14 de julio, aprobatorio del Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas 5/1993 de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la aludida Ley respecto del procedimiento para la concesión de la licencia, se somete el expediente, que se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales en días y horas hábiles, a información pública por espacio de quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan deducir durante el aludido plazo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento. Frías, a 8 de noviembre de 1999. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

9909248/9187. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Se anuncia al público que el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena en sesión extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1999 adoptó un acuerdo que, en su parte dispositiva dice como sigue:

1. — Aprobar el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, número 2/99 del presupuesto general de 1999, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 18 de diciembre, que afecta a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	Aumento	Modificación presupuestaria
121.12000	Retribuciones básicas	950.000	Suplemento crédito
121.12100	Retribuciones complement.	375.000	Suplemento crédito
121.15000	Productividad	200.000	Suplemento crédito
121.15100	Gratificaciones	236.000	Suplemento crédito
121.16000	Cuotas Seguridad Social	625.000	Suplemento crédito
121.22001	Prensa, revistas y otros	820.000	Suplemento crédito
222.12100	Retribuciones complement.	400.000	Suplemento crédito
222.15100	Gratificaciones	500.000	Suplemento crédito
222.22103	Combustible y carburante	100.000	Suplemento crédito
223.13000	Retribuciones del personal	779.377	Suplemento crédito
223.16000	Cuotas Seguridad Social	190.000	Suplemento crédito
313.13100	Retribuc. personal laboral	150.000	Suplemento crédito
412.13000	Retribuc. personal laboral	135.000	Suplemento crédito
422.13000	Retribuc. personal laboral	265.000	Suplemento crédito
422.22001	Material, suministros y otros	665.468	Suplemento crédito
441.13000	Retribuc. personal laboral	375.000	Suplemento crédito
441.21000	Infraest. y bienes naturales	1.020.034	Suplemento crédito
442.13000	Personal laboral fijo	800.000	Suplemento crédito
442.22103	Material, suministro y otros	220.000	Suplemento crédito
451.13100	Personal laboral eventual	1.700.000	Suplemento crédito
451.21200	Edificios y otras construcc.	260.000	Suplemento crédito
451.16000	Cuotas Seguridad Social	600.000	Suplemento crédito
451.22100	Energía eléctrica	95.000	Suplemento crédito
451.22607	Festejos populares	2.137.000	Suplemento crédito
452.13000	Retribuciones del personal	190.000	Suplemento crédito
452.16000	Cuotas Seguridad Social	400.000	Suplemento crédito
452.60101	Ampliac. piscinas municip.	5.314.131	Suplemento crédito
511.13000	Retribuciones personal	905.000	Suplemento crédito
511.13100	Laboral eventual	1.365.000	Suplemento crédito
511.16000	Cuotas Seguridad Social	200.000	Suplemento crédito
511.21000	Reparación, mantenimiento y conservación	1.515.437	Suplemento crédito
511.60100	Pavimentación calle Puente arroya	3.486.109	Crédito extraordinario
Total		26.973.556	

2. — Financiar la procedente modificación de crédito con cargo a mayores ingresos en un importe de cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 pesetas), al remanente líquido de Tesorería de la liquidación de 1998 disponible en un importe de veintiún millones quinientas setenta y tres mil quinientas cincuenta y seis pesetas (21.573.556 pesetas).

3. — Exponer al público el presente acuerdo con carácter urgente por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

4. — Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo sin necesidad de expresar si en el plazo de exposición al público aludido no se produce reclamación o alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88 contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que aquella sea definitiva ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villasana de Mena, a 22 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9909071/9188. — 17.480

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Se expone al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal, por espacio de ocho días, para examen del mismo y presentación de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la subasta para el arrendamiento de la casa, sita en la calle Mayor, 11 de Huerta de Abajo, denominada «casa del médico».

Se anuncia subasta pública del contrato de arrendamiento de la casa, sita en la calle Mayor, 11 de Huerta de Abajo, denominada «casa del médico». La misma tiene cochera y jardín.

Día de la subasta.— La subasta se celebrará a las 13 horas del día 29-12-99, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo. De quedar desierta se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones a las 13 horas del día 22-1-2000.

Fianza.— Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta deberán ingresar 8.400 pesetas, las cuales serán devueltas una vez finalizada la subasta.

Fianza definitiva: El adjudicatario deberá ingresar el importe de un mes como fianza definitiva, la cual se devolverá a la finalización del contrato, una vez cumplidas por el arrendatario las obligaciones contraídas, a cuya responsabilidad queda afecta, así como el resarcimiento de daños y perjuicios.

Precio del contrato.— Precio inicial del contrato es de 35.000 pesetas mensuales, mejorable al alza. Al finalizar el año se incrementará en cada prórroga con la subida del I.P.C.

Tiempo del contrato.— Se arrienda por un período de un año, comenzando el 1 de enero del año 2000 y finalizando el 31-12 del año 2000, prorrogable dicho contrato por años, hasta un máximo de 5 años en total.

Proposiciones: Se podrán presentar proposiciones hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta, debiendo ingresarse con antelación para tomar parte en la subasta, la garantía provisional de 8.400 pesetas; las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, con arreglo al siguiente modelo:

D. (nombre y apellidos) con D.N.I.

En representación de

Toma parte en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha

Para arrendamiento de la casa sita en la calle Mayor, 11 de Huerta de Abajo y ofrece un precio de arrendamiento mensual de

Manifiesta estar conforme con el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Huerta de Abajo, el cual acepta en todos sus términos.

Asimismo declara bajo su responsabilidad, no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 13/95 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para contratar con la Junta Vecinal de Huerta de Abajo.

Huerta de Abajo, a 5 de diciembre de 1999.— El Presidente, Miguel Angel Salas González.

9909454/9257.— 11.400

Ayuntamiento de Abajas

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación de los tributos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, Ordenanza Fiscal, Tasa de Recogida de Basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Abajas a 29 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

9909341/9186.— 6.000

Mancomunidad de Villa y Tierra de Nuestra Señora de Revenga

Por acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 23 de noviembre del año en curso, ha sido aprobado el pliego de cláusulas que ha de regir la contratación que se cita mediante procedimiento de subasta abierta, exponiéndose al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

Objeto: Obras de restauración de la ermita de Revenga.

Tipo de licitación: 14.617.718 de pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: La obra ha de estar finalizada antes del 30 de septiembre del año 2000.

Exposición del proyecto y expediente: Copistería Amábar, calle Sanjurjo, número 15 y Secretarías de los Ayuntamientos de Canicosa de la Sierra, Quintanar de la Sierra y Regumiel de la Sierra.

Fianzas: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva 4% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en horario de oficina.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra a las 13,30 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, que quedará prorrogado al siguiente hábil, cuando el último sea festivo. Si no se presentan reclamaciones, la adjudicación definitiva será ese mismo día.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre, dentro del cual se contendrán dos sobres A y B, cerrados, en los que se hará constar su contenido y el nombre del licitador.

Sobre A: Proposición económica.

Don, con domicilio en y con D.N.I. núm. en su propio nombre (o en representación de) hace constar, enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobados por la Mancomunidad Nuestra Señora de Revenga, a regir en las obras de restauración de dicha ermita, que se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (letra y número). Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

Sobre B: Documentación administrativa.

a) Resguardo de constitución de garantía provisional.

b) Declaración de no incurrir en causa de prohibición ni incompatibilidad.

c) Justificantes de solvencia técnica y económica.

d) D.N.I. o poder bastanteado, según se acuda como persona física o jurídica.

e) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el registro.

f) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Comunero de Revenga, a 24 de noviembre de 1999.— El Alcalde-Capitulante, Angel Berro Andrés Molinero.

9909147/9190.— 18.240

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-5-99, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	4.190.000
2.	Impuestos indirectos	720.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.369.000
4.	Transferencias corrientes	7.242.000
5.	Ingresos patrimoniales	622.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	1.114.500
7.	Transferencias de capital	7.700.000
Totales ingresos		22.957.500

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	3.968.500
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.438.000
4.	Transferencias corrientes	901.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	11.650.000
7.	Transferencias de capital	2.000.000
Totales gastos		22.957.500

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999.

a) Plazas de funcionarios: 1. Con habilitación nacional; 1.1 Secretario, número de plazas, 1; 1.2 Interventor, número de plazas, 1; 1.3 Tesorero, número de plazas, 1.

b) Personal eventual: Denominación del puesto de trabajo, cuidador, servicio ayuda a domicilio; número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Valdelucio, a 28 de octubre de 1999.— El Alcalde-Presidente (ilegible).

9908719/9230.— 11.400

Ayuntamiento de Arlanzón

Por don Demetrio Delgado Rodrigo, en representación de Granja Escuela Arlanzón, S. L., se solicita licencia de actividad para Granja Escuela, simultáneamente a la licencia para obras

de rehabilitación de vivienda, almacén y molino harinero, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don Luis M.^a Espinosa, visado el día 24-11-99.

De conformidad con el artículo 5.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente, en la Secretaría Municipal, durante quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, a 1 de diciembre de 1999.— El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

9909370/9185.— 6.000

Ayuntamiento de Tardajos

Por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 1999, se ha aprobado inicialmente el plan parcial de explotación del sector SAU-3, «Río Arlanzón», incluido en las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de esta localidad y promovido por este Ayuntamiento.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y diario de mayor difusión de la provincia, queda expuesto al público a los efectos de que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría Municipal.

Tardajos, 2 de diciembre de 1999.— El Alcalde, (ilegible).

9909430/9229.— 6.000

Ayuntamiento de Villahoz

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre del corriente, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir el concurso para la contratación de las obras instalación de piscinas en Villahoz, bloques 3 y 4, el cual es objeto de información pública por espacio de ocho días. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta quedaría suspendida si se presentare alguna.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villahoz, Plaza Mayor, 1, 09343 Villahoz (Burgos), Télef. y fax 947 18 60 16.

2. — *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras de instalación de piscinas en Villahoz, bloques 3 y 4 conforme a las separatas del proyecto modificado matriz redactado por los Ingenieros D.^a Susana Alonso Santamaría y D. César Manuel Carballera Cotillas.

3. — *Tramitación:* Urgente, procedimiento abierto, forma concurso.

4. — *Tipo de licitación:* Once millones ciento ochenta y tres mil novecientos treinta (11.183.930) pesetas, IVA incluido y honorarios de dirección de obra.

5. — *Garantías:* Provisional 2% del tipo de licitación. Doscientas veintitrés mil seiscientos setenta y nueve (223.679) pesetas. Definitiva 4% del tipo del remate.

6. — *Examen de documentación y presentación de ofertas:* Hasta las 13,00 horas del día natural número trece siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en la dirección indicada en el punto 1.

7. — *Apertura de proposiciones:* A las 12,30 horas del día número catorce hábil al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. — *Documentación a presentar:* La indicada en el pliego.

9. — *Gastos de anuncio.* Por cuenta del adjudicatario.

Villahoz, 15 de noviembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

9908970/9231.— 11.020

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Por la Cooperativa Nuestra Señora de la Asunción, se ha solicitado licencia de actividad para construir un centro de selección de semillas, en el polígono 9 de la parcela 793 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas se somete a exposición pública durante el plazo de quince días para posibles alegaciones.

En Campillo de Araña a 23 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

9909265/9253.— 6.000

Ayuntamiento de Los Altos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día 29-9-1999, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.— Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa e impuesto por:

Recogida de basuras.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2.— Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de la tasa e impuesto.

3.— Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Los Altos, a 19 de noviembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, (ilegible).

9909200/9254.— 6.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento/Junta Administrativa se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial, la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

1.— Edificio sito en calle Mayor, número 24, de la localidad de Albaina.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Administrativa por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Albaina, a 9 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Juan Carlos Aguillo.

9908716/9255.— 6.000

Ayuntamiento de Neila

Próximo a finalizar su mandato el Juez de Paz titular, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Neila, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto la titulación y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo, en el Ayuntamiento de Neila, a la que se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Neila, a 30 de noviembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909315/9256.— 6.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de gastos por suplementos de crédito, se hace público el contenido de tal modificación y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida: 5.611.01; explicación: Planes provinciales; consignación actual: 14.401.330; incremento: 9.189; consignación final: 14.410.519. Total: 9.189.

Financiación del suplemento de crédito:

Explicación: Remanente de tesorería. Importe: 9.189. Total: 9.189.

Contra este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Huerta de Rey, a 22 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Julio Muñoz Perdigüero.

9909267/9252.— 6.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

1.— Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, Plaza España n.º. 1, 09100 Melgar de Fernamental (Burgos) Telef. y fax: 947 37 21 21.

2.— Objeto del contrato: Tercera fase renovación del recinto de las piscinas municipales de Melgar de Fernamental.

3.— Presupuesto base de licitación: Cuarenta y un millones setecientos diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, IVA incluido (41.717.444 pesetas).

4.— Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5.— Garantía provisional: Ochocientos treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (834.349 pesetas).

6.— Clasificación del contratista: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría C (O 280691).

7.— Criterios adjudicación y documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

8.— Plazo presentación proposiciones: Trece días naturales siguientes a contar desde el de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9.— Pliego de condiciones: Se expone al público durante ocho días naturales siguientes a contar desde el de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación si se formularan reclamaciones contra éste o el proyecto.

Melgar de Fernamental a 10 de diciembre de 1999. — La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

9909539/9347.— 6.840